



RETIRO, 22 de Junio del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1.952 .-/

VISTOS:

1. - Convenio de colaboración entre Fundación PRODEMU y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha 15 de Abril del 2016.

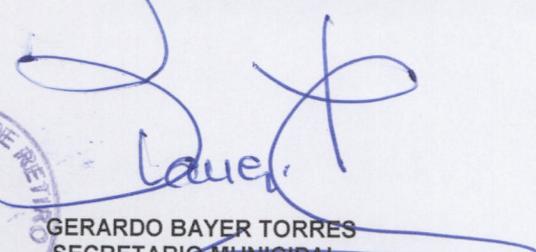
Y TENIENDO PRESENTE:

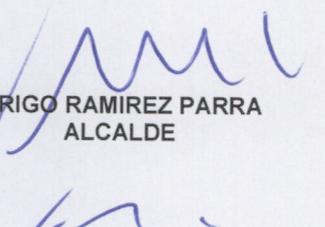
1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. - **APRUEBASE**, el "Convenio de Colaboración, celebrado entre la Fundación PRODEMU. y la Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 15 de Abril del 2016, donde manifiestan su interés de realizar un trabajo en conjunto, el que tiene por objeto mejorar las condiciones laborales y de empleabilidad de las mujeres en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Retiro, el presente convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre 2016.
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) fotocopia del convenio respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.

  
  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.-  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (adj. **Original** Dec. Ext. y Fotocop. Convenio)
- 2.- DIDECO. (Adj. **Originales** Dec. Ext. y Convenio.)
- 3.- Directora Ejecutiva Provincial Fundacion PRODEMU. (Adj. **Original** Dec. Alc. (Exento).
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Dec. Ext. y . **Fotocop** Convenio.)

Linares; Junio 20 de 2016  
COD. DEP-029/2016



DE : **Srta. Natalia Pardo Espinoza**  
Directora Ejecutiva Provincial  
Fundación PRODEMU Linares

A : **Sr. RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Retiro

REF. : Envía Convenio de Colaboración.

Estimado Alcalde:

Junto con saludar cordialmente me dirijo a usted para hacer llegar convenio de colaboración debidamente firmado entre el Municipio y Nuestra Fundación, el cual permitirá complementar los beneficios entregados a las Usuaris de Prodemu.

Sin otro particular, le saludo atentamente

  
**NATALIA PARDO ESPINOZA**  
DIRECTORA EJECUTIVA PROVINCIAL  
FUNDACIÓN PRODEMU LINARES

Fundación  
**PRODEMU**  
Promoción y Desarrollo de la Mujer  
Directora Ejecutiva Provincial

NPE/mlc

Cc: Archivo Electrónico

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
 ENTRE  
 FUNDACIÓN PRODEMU  
 E  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO**

En la ciudad de Linares, a 15 de Abril de 2016, comparecen por una parte **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Provincial Doña Natalia de los Ángeles Pardo Espinoza, RUT N° 14.023.021-9, todos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Rodríguez 580, 3° piso, Linares, en adelante PRODEMU y, por otra, la Ilustre Municipalidad de Retiro, RUT N°69.130.800-6, representada por su Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra, RUT11.458.844-k, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Errázuriz N°240, comuna de Retiro, en adelante la Municipalidad; los comparecientes mayores de edad, han celebrado el siguiente convenio de colaboración.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO: PRODEMU**, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es entregar herramientas a las mujeres para el ejercicio pleno de su autonomía, la defensa de sus derechos y el desarrollo de su liderazgo, a través de acciones de formación y capacitación.

Por otra parte ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

**LAS PARTES ACUERDAN:**

**SEGUNDO:** Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto mejorar las condiciones laborales y de empleabilidad de las mujeres en situación de vulnerabilidad social de la Comuna de Retiro.

**TERCERO:** Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior, **PRODEMU** se compromete a:

1	Capacitar a 20 mujeres pertenecientes a la comuna en Taller de Apoyo a la Dinámica Familiar.
2	Capacitar a 10 Mujeres pertenecientes a dicha Comuna, en Taller de Organizaciones.
3	Realizar una Jornada Informativa para 30 mujeres de la comuna.
4	Capacitar a 53 Mujeres en Encuentros y Diálogos
5	Realizar una Campaña de Difusión
6	Capacitar a 3 grupos de la Comuna de en el Programa de Formación y Capacitación para la Mujer Campesina.

**CUARTO:** Del mismo modo LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO se compromete a:

1	Asignar dependencia (infraestructura para la ejecución de dichos programa; incluyendo sillas, mesas, calefacción o ventilación si fuese necesario, data show y acceso a servicios higiénicos.)
2	Aporte para Coffee Break
3	Aportar con los actos de certificación (Infraestructura, aporte para coctel, data show, amplificación y sonido)
4	Aporte para Traslado a Gira Técnica para Mujeres del Programa Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas, si fuese necesario.
5	Traslado de participantes a la comuna de Linares para Jornada Intergrupala si fuese necesario.
6	Traslado de participantes a Cierre de Programas (Certificación en la comuna de Linares)
7	Aporte para Traslado de participantes del Programa Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas.- en la Celebración del día de la mujer Rural.

**QUINTO:** Una vez finalizada la vigencia de este instrumento, PRODEMU elaborará un Informe Final, el cual incluirá como mínimo: actividades realizadas y resultados alcanzados. Éste, será entregado a DIDECO, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha antes señalada.

**SEXTO:** El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá vigencia hasta el 31 de "Diciembre de 2016. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 60 días de anticipación a través de carta certificada.

La personería de doña Natalia Pardo Espinoza, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 13 de Junio de 2014, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio N° 6613-2014.

La personería de Don Rodrigo Ramírez Parral, para representar a la Municipalidad de Retiro consta en Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 7 de Diciembre de 2012.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:

Fundación  
**PRODEMU**  
Promoción y Desarrollo  
Dirección Ejecutiva Provincial  
NATALIA PARDO ESPINOZA  
Directora Ejecutiva Provincial  
PRODEMU



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO